



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023.

Siendo las 08:00 horas del 13 de febrero de 2023, día señalado para la celebración de la Tercera sesión 2023 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se llevó a cabo de manera presencial y a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. Así mismo, informó a la Presidenta de la Junta que se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el PH del Edificio Patriotismo en la Ciudad de México, la Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez, y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona; de igual manera, se encontraba presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Tercera sesión 2023 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta de la Junta puso a consideración de las personas que conforman la Junta, la propuesta de Orden del Día. Una vez comentado el mismo, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 3ª/II/2023, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de acuerdos.
- III. Designación de Titular de la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos.
- IV. Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica.
- V. Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Red Geodésica Nacional.

- VI. Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Información de Interés Nacional relativa al Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.
- VII. Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Información de Interés Nacional relativa al Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- VIII. Acuerdo por el que se adiciona un Indicador Clave en materia de Suelo y Flora al Catálogo Nacional de Indicadores.
- IX. Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- X. Acuerdo por el que se deja sin efectos el diverso con número 7ª/XIII/2021.
- XI. Modificaciones al Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2023, y al Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2023.
- XII. Asuntos Generales:
 - A. Informe sobre la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
 - B. Informe sobre el cambio metodológico de la Información topográfica escala 1:50 000.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que, los tres acuerdos correspondientes a la Segunda sesión 2022 se encuentran concluidos; así mismo, informó sobre la situación de cuatro acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento del mismo.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la designación de Titular de la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos, la Presidenta hizo uso de la voz, comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/III/2023.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. José Francisco Rodríguez Montoya, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos, a partir del 16 de febrero de 2023.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a la Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Francisco Javier Medina Parra, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/III/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del SNIEG.

La Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como quinto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Red Geodésica Nacional, la Presidenta cedió nuevamente la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Francisco Medina, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:



3ª/IV/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno determina como Información de Interés Nacional a la Red Geodésica Nacional, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la información de la Red Geodésica Nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información de la Red Geodésica Nacional y ponerla a disposición de los usuarios en formato de datos abiertos en la página de internet del Instituto.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al sexto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Información de Interés Nacional relativa al Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, la Presidenta cedió la palabra de nueva cuenta a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Rodolfo Orozco Gálvez, Director General Adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/V/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno



aprueba la modificación de la denominación del “Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero” determinado como Información de Interés Nacional mediante acuerdo número 5ª/II/2014, de fecha 15 de julio de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de ese mismo año, para quedar como “Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero”.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero seguirá siendo oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Seguirá correspondiendo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático generar en forma regular y periódica la información del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y ponerla a disposición de los usuarios en formato de datos abiertos en la página de internet de ese Instituto.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que realice la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al siguiente tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Información de Interés Nacional relativa al Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, la Presidenta cedió la palabra nuevamente a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Rodolfo Orozco, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/VI/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de la denominación del “Inventario de Sustancias Agotadoras de

la Capa de Ozono” determinado como Información de Interés Nacional mediante acuerdo número 11^a/XII/2013, de fecha 10 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de ese mismo año, para quedar como “Informe de Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Informe de Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono seguirá siendo oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Seguirá correspondiendo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, generar en forma regular y periódica la información que se capta con el Informe de Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y ponerla a disposición de los usuarios en formato de datos abiertos en la página de internet de esa Secretaría.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al octavo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un Indicador Clave en materia de Suelo y Flora al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra de nueva cuenta a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a José Armando Alanís de la Rosa, Gerente del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de la Comisión Nacional Forestal, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.10 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3^a/VII/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5



fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador Clave en materia de Suelo y Flora, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador Clave
3	Tasa de deforestación bruta nacional

Corresponderá a la Comisión Nacional Forestal generar de manera regular y periódica el Indicador, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al secretario técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta realice la publicación, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como noveno tema, correspondiente a las Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Presidenta cedió la palabra a Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y a Andrea Herrera Escalante, Directora General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 y IX.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/VIII/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 55 fracciones I y II, 58, 66, 77 fracción VIII y 97 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba las Reglas para establecer la Normativa del



Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en los términos planteados y en cumplimiento de la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que realice su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el portal del SNIEG.

Las Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto al desahogo del décimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se deja sin efectos el diverso con número 7ª/XIII/2021, relacionado con la autorización de brindar el apoyo solicitado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para contar con elementos que permitieran determinar la viabilidad de que México extendiera su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Presidenta cedió la palabra a Luis Gerardo Esparza Ríos, Director General de Geografía y Medio Ambiente, y de nueva cuenta a Francisco Medina, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos X.1 y X.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/IX/2023.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba dejar sin efectos el acuerdo número 7ª/XIII/2021, aprobado durante la Séptima sesión de 2021.

Como siguiente tema del Orden del Día, correspondiente a las Modificaciones al Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2023, y al Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2023, la Presidenta cedió la palabra a Julieta Alejandra Brambila Ramírez, Directora General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales; Mauricio Rodríguez Abreu, Director General de Estadísticas Sociodemográficas; Andrea Fernández Conde, Directora General Adjunta de Difusión y Servicio Público de Información y Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.1 a XI.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la



Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/X/2023.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2023, así como las modificaciones al Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2023, conforme a lo señalado en los anexos XI.1 a XI.3; mismos que deberán hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se instruye a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a realizar las respectivas publicaciones en los sitios de internet del Instituto y del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el sitio de internet del INEGI y en el portal del SNIEG.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo.

Para el primer tema, cedió de nueva cuenta el uso de la voz a Mauricio Rodríguez y Octavio Heredia, quienes realizaron la presentación del Informe sobre la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), conforme a la documentación presentada en los Anexos XII.A y XII.A.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Junta tomó conocimiento del Informe.

Finalmente, se presentó el Informe sobre el cambio metodológico de la Información topográfica escala 1:50 000, para lo cual la Presidenta cedió nuevamente la palabra a Gerardo Esparza y Francisco Medina, quienes expusieron el tema conforme a la documentación presentada en el Anexo XII.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Junta tomó conocimiento del informe.

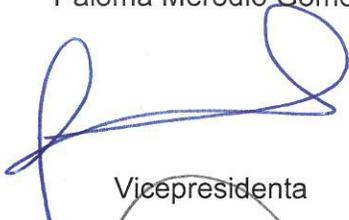
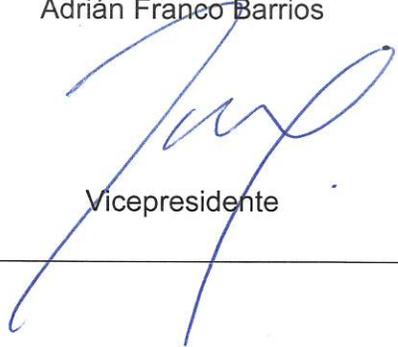
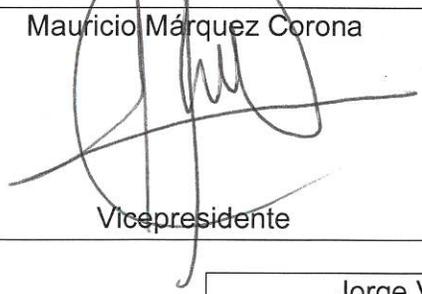
El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el



último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Tercera sesión de la Junta de Gobierno del 2023, a las 12:25 horas.

13 de febrero de 2023.

<p>Graciela Márquez Colín</p>  <p>Presidenta</p>	
<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidenta</p>	<p>Adrián Franco Barrios</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mauricio Márquez Corona</p>  <p>Vicepresidente</p>	
<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>	